



Conforme el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso y en cumplimiento al auto del 21 de junio de 2022.

EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA,

AVISA

Que a través de la abogada FABIOLA MAYA RUÍZ, los señores Fanny Ortiz Rojas, Miriam Ortiz Rojas, Luz Marina Ortiz Rojas, Blanca Nubia y Ortiz Rojas Fabio Ortiz Rojas, solicita con el levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el porcentaje que tenía el causante Joaquín Elías Ortiz Marín en el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 290-56824 y, que fuera decretada en el asunto de la referencia.

En el certificado de tradición del inmueble en cuestión, se avizora en la anotación No. 007 "EMBARGO EJECUTIVO DE DERECHOS DE CUOTA PROCESO SUCESIÓN INTESTADA" según oficio 1043 del 18 de junio de 2010, proferido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Pereira.

En consecuencia, se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial/Juzgado Séptimo Civil Municipal/ avisos/hoy 22 de junio de 2022, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.), por el término de veinte (20) días para que los interesados puedan ejercer sus derechos.

La secretaria,

SANDRA JOHANNA ESCOBAR GÓMEZ

Dirección: PALACIO DE JUSTICIA, TORRE A, OFICINA 511, PEREIRA, RISARALDA,
Teléfono: 3147758
E-mail: j07cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co